GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 9523
"Por la cual se registra un título"
EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgado por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **LILIANA ESTHER VILLANUEVA JIMENEZ,** identificado (a) con CC. No. 36.725.366 expedida en Santa Marta-Magdalena, solicitó ante esta Secretaria la **AUTORIZACIÓN** para ejercer según Certificado de Aptitud Ocupacional con Conocimientos Académicos como Técnico en **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** otorgado por **LA CORPORACION DE ESTUDIOS TECNICOS OCUPACIONAL SISTEMATIZADA "CETECOS",** de Santa Marta - Magdalena, según Acta de certificados No. 0788 del día 29 de Agosto de 2009.
Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **LILIANA ESTHER VILLANUEVA JIMENEZ,** identificado (a) con CC. No. 36.725.366 expedida en Santa Marta-Magdalena, para ejercer como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** en el Territorio Nacional e Inscribirlo(a) para laborar en el Departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizo el Titulo o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 03 DIC 2009

YESID SANGREGORIO RAMOS
Secretario de Salud del Magdalena

Proyectado por: Johanna Muñoz Osorio
Revisado por: MARIA LUISA PEREZ NUÑEZ- Profesional Especializado - Área de Calidad en Salud

EL MAGDALENA UNIDO LA GRAN TRANSFORMACION